

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 009-2019-2021

Acta Extraordinaria 009-2019-2021, celebrada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana, de manera virtual, a las diecinueve horas con diez minutos del día 21 de mayo del 2020, con la asistencia de los señores Ángel González Sánchez, quien preside, Estela Vargas Morales, Vice-Presidenta, Marcela Montoya Álvarez, Tesorera, Carolina Estrada Obando, Secretaria, Gerardo Anchía Azofeifa, Vocal I y Maricruz Pérez Rodríguez, Asistente de Actas.

Comprobado el Quórum se inicia la sesión.

Se despacha el siguiente orden del día.

- I. Informe de Auditoría.**
- II. Liquidación del CCDR de Salitral.**

**ARTICULO I.
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se aprueba el Orden del día.

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángel González, Sra. Estela Vargas, Sra. Marcela Montoya, Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía.

**ARTICULO II.
PUNTO 1.
INFORME DE AUDITORIA**

El Sr. Ángel González somete a discusión el informe de Auditoría y consulta si los demás miembros tienen alguna aclaración o duda con respecto a dicho informe.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que estuvo revisando el informe punto por punto y no evidenció que el CCDRSA tenga algún problema grande, sino que son detalles que se deben subsanar, aprueba que se apliquen todas las recomendaciones y personalmente le parece que está bien, en el punto donde se habla de enviar a la muchacha de limpieza a cambiar cheques, sabe que eso se viene manejando desde hace bastante tiempo, pero es un riesgo, sería mejor que lo haga la señora tesorera, o la Coordinadora Administrativa o la contadora, que son las que tienen un respaldo, la Auditoría hizo una observación importante con respecto a este punto y debemos de cumplirlo, otro punto es con respecto al taxista que hace la función de mensajero y de taxi a la vez, también se hace una observación que eso no se puede hacer.

El Sr. Ángelo González menciona que con respecto a ese punto él solicitó la aclaración al compañero de Auditoría y hace énfasis en enviarlo a él a que haga diligencias, como depósitos y cambios de cheques, porque en ese momento no hay un ligamen entre él y el CCDRSA, entonces no hay forma de que en una eventualidad, poder resarcir, en caso de que le suceda algo, esa es la observación que Auditoría hace y que se debe subsanar y una práctica que se debe cambiar.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que otra observación importante es que se debe buscar un mecanismo, por ejemplo una empresa de valores que realice esas funciones, también menciona el tema de los arqueos, donde hace la observación que tanto el señor Presidente como la señora Tesorera no lo hacen adecuadamente, según el informe.

El Sr. Ángelo González aclara que lo que sucedió fue que el Auditor le solicitó a la señora Contadora el arqueo y ella entendió que era el último arqueo, ella no le envió la información completa de los arqueos que se hacen, de lo que hay evidencia, sin embargo dentro de la aclaración cuando se revisaba el informe se subsanó la situación y se le envió toda la información solicitada de la caja chica que se hace constantemente.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que otra sanción que nos hace es con respecto al reglamento de caja chica y se le debe llamar la atención a la señora Contadora, nosotros tenemos una caja chica para pagar todo y eso se debe a falta de planificación y de no tener las cosas como debe ser, la caja chica es un imprevisto pero nosotros la tenemos como cuenta ordinaria, porque la mayoría de las cosas se pagan de ese rubro.

El Sr. Ángelo González aclara que tampoco es de esa manera porque se limitan los pagos que se tienen que hacer, con respecto a la caja chica, el Auditor es puntual en sus observaciones, hay que priorizar y determinar en un reglamento interno los montos, con respecto a los reintegros de caja chica, hizo la observación, pero de igual forma son observaciones que se deben acatar y corregir, y con relación a los arqueos que menciona el señor Anchía, el Auditor no hace la observación porque cuando hizo el informe no lo puede variar, después viene el seguimiento y un cuadro con los plazos para subsanar, después viene el seguimiento de este informe pero sí se hizo la observación en el momento que lo estábamos revisando.

La señora Estela Vargas menciona que ella le consultó a la señora Contadora con respecto al arqueo, el año pasado nosotros empezamos tarde, no fue en marzo, sino un poco después, , debido a que el arqueo se hace cada tres meses, se nos atrasó por esa razón, el Auditor no recordaba eso y la señora Contadora le explicó la situación y él la entendió perfectamente, en eso no tenemos problema, el otro punto que vio que el Auditor estaba recomendando era que se le asigne un monto a la Coordinadora Administrativa.

El Sr. Ángelo González aclara que con relación a los montos, se refiere a la autorización que le podamos dar a la Coordinadora Administrativa para que apruebe algunos montos sin necesidad de elevarlos a la Junta Directiva para realizar algunos pagos o algunas contrataciones, delimitando

nosotros como política, hasta qué monto ella podría hacerlo, actualmente se ha venido haciendo de acuerdo a la tabla de la Administración Municipal y con un porcentaje, pero no está definido en papel.

La señora Carolina Estrada menciona que le parece que deberían revisar el informe punto por punto porque han tocado algunos temas que necesitan tomar acuerdos, por ejemplo el tema de la persona que se va a encargar de cambiar los cheques, nosotros la tenemos que nombrar.

El Sr. Ángelo González le aclara a la señora Estrada que no es así, la caja chica es responsabilidad de la contadora y el cheque está a nombre de ella y ella es la encargada y la responsable directa de eso.

La señora Carolina Estrada menciona que el Auditor está diciendo que hay terceras personas que están yendo a cambiar los cheques y también está Marisol Gutiérrez, entonces nosotros tenemos que llegar a un acuerdo para subsanar y decidir cuál es la persona que va a ir a cambiar los cheques, si va a ser la contadora que sea ella.

El Sr. Ángelo González le aclara que ella es la responsable.

La señora Carolina Estrada menciona que ella es la responsable pero no puede enviar a cualquier persona para que los cambie.

El Sr. Ángelo González reitera que la señora contadora es la responsable y es la que tiene que ver cómo lo hace, si la Junta Directiva quiere incluir a una persona para que lo haga es una persona adicional, pero la responsable es la Contadora, no es la Coordinadora Administrativa, ni Marisol Gutiérrez, ni la tercera persona, y esa es la observación que hace la Auditoría, si lo definimos de la forma que la señora Estrada lo está manifestando, tenemos que generar una responsabilidad adicional a una tercera persona para que vaya a cambiar los cheques.

La señora Carolina Estrada consulta quién sería la persona responsable, la señora Contadora o la señora Tesorera?

El Sr. Ángelo González menciona que el cheque del reintegro de caja chica está a nombre de la contadora, no de la tesorera, quien está a cargo de la caja chica es la contadora, si se define que la caja chica la va tener bajo custodia la Coordinadora Administrativa, quien tiene que ir a hacer los cambios de cheque para reintegro de la caja chica es ella misma.

La señora Carolina Estrada menciona que ella no está hablando nada sobre eso, sino que ella está mencionando lo que dijo el Auditor, que se envían a terceras personas a realizar esa función.

El Sr. Ángelo González manifiesta que él le está aclarando la situación, la responsable es la señora Contadora y no podemos definir a una persona más, porque la responsabilidad es de ella.

La señora Carolina Estrada consulta quién será la persona que va a ir a cambiar el cheque?

El Sr. Ángelo González le reitera que la señora Contadora Oliva Aguilar.

La señora Carolina Estrada menciona que entonces se está nombrando a la señora Contadora como la encargada de cambiar el cheque de caja chica?

El Sr. Ángelo González le aclara que no es un acuerdo, ella es la responsable.

La señora Carolina Estrada consulta si la señora Contadora puede enviar a otra persona?

El Sr. Ángelo González aclara que ella es la encargada y es la responsable, no hay que tomar ningún acuerdo.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que la señora Estrada está equivocada, está claro quién es el encargado de los cheques, simplemente se estaba manejando de una manera que no era la más conveniente, pero se puede subsanar.

El Sr. Gerardo Anchía manifiesta que en el Artículo 8, en el punto 2.1, habla de los cheques de cartera, con respecto a tres cheques confeccionados en el mes de enero del 2020 y se cancelaron facturas emitidas en el 2019, qué fue lo que pasó en ese caso?

El Sr. Ángelo González aclara que lamentablemente los cheques debieron haberse hecho con fecha 2019 y se debieron aprobar ese año, pero el error fue hacer el cheque con fecha 2020, pero se puede subsanar, es una observación que ellos hicieron y que se puede corregir, lo que pasó fue que a finales del mes de diciembre llegaron proveedores a tramitar facturas del 2019 y las oficinas estaban abiertas, se recibieron y quedaron con fecha del año pasado.

La señora Estela Vargas comenta que es lo mismo que pasó con el proveedor Frutica que entregó las facturas atrasadas.

El Sr. Ángelo González aclara que lo que sucede es que hay un periodo fiscal y el periodo fiscal de las municipalidades es del 01 de enero al 31 de diciembre.

La señora Marcela Montoya menciona que el cierre de las oficinas fue el 20 de diciembre y la última sesión fue el 16 de diciembre.

El Sr. Ángelo González menciona que la Junta Directiva sesionó antes de que presentaran las facturas a trámite, por lo tanto no se pudo aprobar el pago en diciembre, se puede pagar en enero, pero el acuerdo se tomó en enero y el cheque se confeccionó con una fecha diferente al periodo.

El Sr. Gerardo Anchía manifiesta que el cheque se debe emitir en el momento que llega la factura aunque se deje guardado para después, cree que nosotros tenemos muchas cosas que hacer, sin embargo nos comprometemos a tener esta responsabilidad, hasta tenemos que ir a la Contraloría,

lo que el Auditor habla es que tenemos muy limitada a la administración y dice que la administración podría hacer pagos sin llegar a la Junta Directiva, sino que después podría informar.

El Sr. Ángelo González aclara que eso era lo que mencionaba la señora Estela Vargas con respecto a autorizar a la Administradora para que ella sea la que haga el pago y después presente la liquidación, siempre y cuando el monto no sobrepase lo que tiene aprobado.

El sr. Gerardo Anchía menciona que eso deben hacerlo para que no tenga que llegar hasta la Junta y se pueda atrasar el pago.

El Sr. Ángelo González menciona que ese sería un acuerdo, una política donde se autorice cuánto va a ser el monto que se le va autorizar a la Coordinadora Administrativa para realizar esos pagos.

El Sr. Gerardo Anchía consulta si actualmente ella emite algún cheque?

El Sr. Ángelo González aclara que ella no podría hacerlo, porque los cheques los emiten su persona y la tesorera, la idea es que ella pueda contratar o comprar hasta cierto monto, pero eso es lo que debemos definir.

El Sr. Gerardo Anchía consulta cómo podría pagarlo?

El Sr. Ángelo González menciona que lo podría hacer por transferencia, pero lo que debemos aprobar es que esos pagos no tengan que ir respaldados con un acuerdo de Junta Directiva, si ella tuviera un monto específico, lo que haría es después presentar las liquidaciones de los pagos que ella hizo y para los cuales estaba autorizada.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que el Auditor recomienda que confiando en la Coordinadora se le pueda asignar un monto en el cual ella puede desenvolverse y que sea más amplio.

El Sr. Ángelo González manifiesta que ese acuerdo tendrían que tomarlo, sin embargo el día de hoy no se toman acuerdos, lo que podemos hacer es que en la próxima sesión ordinaria definimos el monto que la Coordinadora Administrativa va a poder aprobar para realizar cualquier gestión sin necesidad de aprobación de la Junta Directiva y ese acuerdo se le pasa a la Auditoría cumpliendo con el calendario que ellos nos están proponiendo.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que con respecto a la documentación del CCDRSA, tenemos riesgo porque hay carpetas desde el 2016 que están por ahí, esto lo tenemos archivado adecuadamente?

El Sr. Ángelo González menciona que en la revisión de cheques de cartera se encontró en el folder documentación que no correspondía a ninguno de los pagos, sino que eran detalles de pagos a proveedores correspondientes a mayo del 2016 y 2017, eso fue que se traspapeló y quedó en un

folder que no correspondía, lo que se hace es la recomendación que no se archive de manera errónea.

La señora Carolina Estrada menciona que con respecto al tema de la Coordinadora Administrativa, piensa que a ella se le tiene que autorizar para que pague los servicios públicos sin necesidad de traerlo a la Junta Directiva, hay montos que son fijos y los tenemos que aprobar, piensa que a la hora de evaluar cuánto se le va a autorizar a la Coordinadora Administrativa, se tome en cuenta esas situaciones para que no lleguen a la Junta Directiva ya que finalmente los terminamos aprobando pero ella lo puede hacer.

El Sr. Ángelo González menciona que todo eso lo debemos de definir a la hora de tomar el acuerdo para que se ejecute, sin embargo, el hecho de que autoricemos ciertos pagos sin que lleguen a conocimiento de la Junta Directiva, lo que hacemos es agilizar que los pueda realizar ella, sin embargo en alguna de las reuniones de la Junta tiene que quedar respaldado con el acuerdo, porque aunque nosotros autoricemos montos en algún momento ella tiene que presentar la liquidación.

La señora Carolina Estrada menciona que ella lo podría presentar en el informe que envía a la Junta Directiva, sería bueno valorar las consideraciones que nos está dando la Auditoría para agilizar y que ella tenga un monto definido para pagar todo lo que ya está establecido y que se tiene que cancelar.

El Sr. Ángelo González menciona que lo ideal es que la Coordinadora Administrativa nos haga una recomendación y nosotros la valoremos, ella nos podría dar un monto más exacto y más real y nosotros lo podríamos dejar como un acuerdo de Junta Directiva.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que en el caso de la luz y el agua se pueden realizar los pagos mediante transferencia, sin embargo le parece que el tema de los salarios sí es un poco más delicado y se debe ver en sesión de Junta Directiva.

El Sr. Ángelo González menciona que está de acuerdo con el señor Anchía, se podrían establecer algunos pagos pero el caso de la planilla es mejor que sea de conocimiento de todos los directivos.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que otro tema que tiene es con respecto a la contratación administrativa, muchas veces la señora Estrada le hace las observaciones a la señora tesorera y le consulta si existen las partidas para realizar ciertas cosas, sin embargo el auditor habla de que nosotros muchas veces tomamos acuerdos y no nos respaldamos si hay o no hay contenido presupuestario, le parece que son detalles en los que debemos tener cuidado.

El Sr. Ángelo González menciona que esa observación se debió a los contratos por servicios profesionales, porque en el expediente de cada contrato no constaba la información sobre el acuerdo en que se basaron para poder generar el contrato y no decía si la partida presupuestaria que se estaba utilizando tenía contenido presupuestario o estaba contemplada en el PAO, eso también lo debe

contener el expediente, la Coordinadora Administrativa tenía un plazo para hacerlo y lo ha estado elaborando y adjuntando la documentación que hacía falta para presentarlo a Auditoría.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que también le llama la atención que haya tanto descontrol con respecto a las cuentas, cada Comité Comunal genera su propia cuenta y en el informe dice que hay una descoordinación, el promotor deportivo Josué Arbaiza da las canchas y las personas que las alquilan solo tienen la cuenta del Comité Cantonal, pero no se va el dinero a sub-cuentas.

El Sr. Ángelo González aclara que actualmente se está haciendo mensualmente para tratar de determinar que en el mismo mes se registre lo que le corresponde a cada una.

El Sr. Gerardo Anchía añade que también hacen mención que desde el 2014 no hay aumento de canchas, no hubo uniformidad en el cobro de las canchas y según dice la Coordinadora Administrativa ella hizo la propuesta y nosotros no tomamos ningún acuerdo de aumentarlas.

El Sr. Ángelo González menciona que esa propuesta fue presentada el año anterior, sin embargo lo que están solicitando en ese estudio era demasiado el monto y había desproporcionalidad porque le estaban metiendo costos que lleva la cancha y hay que ver la manera de quitarlo, porque dentro de las horas útiles que tiene cada cancha están los entrenamientos del Municipal Santa Ana, de Liga Menor, de Alto Rendimiento, de Juegos Nacionales, entonces aunque se les quite espacios a la cancha, genera un costo muy alto porque no están financiando esa parte, ahí es donde se debe tomar un acuerdo, la Administración debe justificar cuál es el costo de la hora y destinarlo al alquiler, en algún momento se intentó variar algunos montos pero las personas hicieron el reclamo, también con el aumento de las canchas de fútbol 5 no se pudieron aumentar los costos, pero en el estudio que la Coordinadora Administrativa presentó en agosto, no se aplicó porque no era proporcional con respecto a esa parte.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que fue porque se aplicó todo el costo, de mantenimiento y demás, las canchas actualmente están caras, ese es otro punto que tenemos que revisar, al parecer hace 6 años que no hacemos ningún ajuste pero le parece que sí ha habido, porque los precios están bastante altos.

El Sr. Ángelo González menciona que a él le parece que sí las han aumentado, pero antes la administración de las canchas la tenían los Comités Comunales, entonces esas liquidaciones nunca las vimos, hasta que la Coordinadora Administrativa dijo que desde el 2014 no se modificaban, pero sí ha habido algunas modificaciones con respecto a las canchas.

La señora Carolina Estrada menciona que a ella le gustaría que este punto sí sea contestado a la Auditoría, porque nosotros lo hablamos en agosto y discutimos la situación de las canchas y una de las cosas por las que nosotros decidimos no variar el monto de los alquileres, era por la situación tan deteriorada en la que se encontraban las canchas, recuerden que se les empezó a hacer un seguimiento a partir de ese momento, debido a que nosotros vimos que los montos eran muy

elevados y las canchas no tenían las condiciones para que pudiéramos exceder esos montos, otra cosa que nosotros no hemos valorado cuando alquilamos las canchas es que la mayoría de las personas que nos las alquilan son equipos del cantón que están haciendo deporte y tal vez no tienen los recursos, cuando ellos nos han solicitado nosotros hemos decidido bajar a un 50% y por ese motivo en ciertas ocasiones no ha ingresado el valor correspondiente, sin embargo así como la Coordinadora Administrativa se está defendiendo aduciendo que ella nos dijo en agosto y que no tomamos ninguna determinación y también que desde el 2014 no se ha hecho, le gustaría que como Junta Directiva respondamos a la Auditoría y digamos el por qué nosotros no tomamos la decisión de aumentar el costo del alquiler de las canchas, porque pareciera que la Administración nos comunicó y nosotros no hicimos nada.

El Sr. Gerardo Anchía manifiesta que dentro del informe está la respuesta del señor presidente y cree que con eso ya es suficiente, si aceptamos este informe como tal, ya se les estaría dando respuesta a lo que solicita la señora Estrada, sin embargo tenemos que evaluar y tomar un acuerdo con respecto a las canchas y valorar cuál es el precio justo para cobrar el alquiler de forma equitativa.

La señora Carolina Estrada menciona que en lo personal si quiere que contestemos para que ellos vean que no nos quedamos con los brazos cruzados cuando la Coordinadora Administrativa lo comunicó, pero el señor Presidente no lo está valorando en su comentario, si hace un gran aporte pero le gustaría que quede claro.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que el informe de Auditoría tiene dos funciones, la primera es subsanar los errores que hay dentro de la Administración y si no estamos de acuerdo con lo que dice lo podemos debatir, cree que si enviamos una nota es debatir por qué no se hicieron los aumentos, pero la justificación está muy clara, desde su punto de vista no hay necesidad de enviar una carta al Auditor si dentro del mismo informe se está dando la respuesta, esa situación la vamos a valorar en las próximas sesiones y cree que si hacemos una observación de esto es porque no estamos conformes con lo que el Auditor nos está diciendo.

La señora Carolina Estrada menciona que entonces quede en actas así como ella lo está indicando, que la Junta Directiva recibió el informe de la Coordinadora Administrativa y que también fue de su conocimiento porque ellos lo expresaron y lo han mantenido, que las canchas estaban en total deterioro, y a partir de eso, ellos tomaron la decisión de echarle mano a las canchas, a ponerlas en condiciones para poder valorar y retomar ese tema, pero ellos tomaron decisiones.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que el informe también indica que hay 12 procedimientos relacionados con el tema contable que se encuentran en etapa de valoración y el procedimiento del manejo de actas.

El Sr. Ángel González menciona que anteriormente se utilizaba un libro de actas y el procedimiento era que se enviaba el libro a Auditoría, ellos lo sellaban y lo certificaban y después se distribuía o se hacía uso de él, esto cuando se hacía de manera escrita, cuando empezamos a hacerlas de manera

digital, ya no solo era el hecho de foliarlas, de generarlas y enviarlas a la administración para que estuvieran publicitadas, sino que también deben ser llevadas a Auditoría para que les den el visto bueno y era lo que no se estaba haciendo, se hacen las actas, se firman, se folean y se envían a la Administración, pero no se está dando ese paso porque Auditoría no puede garantizar que a priori se firmaban los libros de actas y cuando se hacían las revisiones ellos verificaban que eran los mismos folios y que las actas estaban consecutivas pero en el mismo libro que ellos habían autorizado, hace aproximadamente un año se dio esa inducción y es algo que no se está cumpliendo, se envían las actas pero a la Administración y al archivo de la Municipalidad, pero deben ir al Departamento de Auditoría para que le den el visto bueno.

El Sr. Gerardo Anchía consulta con respecto a los procedimientos contables que mencionan, quién recomendó esos procedimientos, fue un acuerdo de Junta Directiva o la Auditoría los recomendó, o vienen de parte de la Contraloría?

La señora Estela Vargas menciona que le parece que fueron recomendados por la Auditoría.

La señora Carolina Estrada menciona que con respecto a las actas, quiere decir que es cierto que hay algunas ocasiones que se han firmado tarde y no va a poner ninguna excusa, anteriormente se enviaban las actas de dos en dos, pero ahora lo que la Coordinadora está haciendo es que cuando el acta se aprueba la envía para firmarla de una vez, le parece que la Administración está haciendo las cosas de manera que se agilice el proceso, porque si la Coordinadora Administrativa semana a semana las envía, se firman y se pueden enviar a la página de la Administración de la Municipalidad.

El Sr. Ángelo González menciona que lo que el Auditor indica es que no es solo el hecho de enviar las actas a la Administración Municipal para que se archiven y se publiquen, sino que deben pasar por Auditoría.

La señora Carolina Estrada menciona que ella eso lo entiende, lo que sucede es que quiere aclarar para que quede en actas, que a partir de ahora que ellos dieron esas recomendaciones, la Administración está pasando las actas de forma semanal y se están firmando.

El Sr. Ángelo González aclara que eso ya se está cumpliendo ahora lo que se debe hacer es notificarle a la Auditoría, sin embargo ellos se van a enterar porque van a empezar a llegarles las actas directamente.

Con respecto a los procedimientos, hay 4 que fueron aprobados por la Junta Directiva, fueron recomendaciones que se dieron a nivel interno y que ya están vigentes, hay 12 procedimientos que tienen que cumplir con el control interno y con la parte administrativa, pero aún no nos han llegado a nosotros, en el momento que estén listos tenemos que actualizarlos y aprobarlos como Junta Directiva, pero lo que mencionaban es que esos procedimientos que están pendientes y que deben cumplir con el control interno, es necesario que se aprueben lo más pronto posible.

La señora Carolina Estrada menciona que lo extraño es que hay algunos que están aprobados pero no se están ejecutando y hay otros que tenemos que aprobar.

El Sr. Ángelo González menciona que los procedimientos aprobados se están ejecutando, los que están en etapa de elaboración y que no han sido aprobados por la Junta Directiva, lógicamente esos aún no se están llevando a cabo y no se podrían verificar porque no están aprobados, la Auditoría lo que nos dice es que nos debemos apresurar a cumplir con esos procedimientos lo antes posible para poder garantizar que el riesgo se disminuya al máximo y habiendo un procedimiento y cumpliendo todo lo que dice se podrían establecer responsabilidades, eso es lo que se busca con los procedimientos.

La señora Carolina Estrada consulta con respecto a un comentario hecho por la Coordinadora Administrativa donde indica que los perfiles de puestos fueron aprobados únicamente por la Junta Directiva en el 2014, cuando fue Presidente el señor Gastón Vargas y el comentario del presidente de la Junta Directiva es que deben realizarse las actualizaciones y elevar los documentos para conocimiento del Concejo Municipal.

El Sr. Ángelo González aclara que el Auditor lo que menciona con eso es que no es suficiente que los procedimientos y los manuales de puestos sean solo aprobados por la Junta Directiva, debe existir, en este caso, como superior jerárquico de nosotros el Concejo Municipal, un respaldo de que ellos también conocen de eso, porque en este caso la Auditoría reconoce al personal como empleados municipales, entonces cualquier modificación sobre un puesto o responsabilidades de los puestos, deben ser elevados al Concejo Municipal para que ellos tengan conocimiento, la corrección de este hallazgo es que valoren los puestos de ellos y si no hay ninguna corrección se eleve para conocimiento del Concejo.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que siempre los Comités Cantonales han sido parte de la estructura municipal, pero debe haber una política de los regidores hacia las personas que representan dentro del Comité a ellos, sobre lo que van a hacer con respecto al deporte en el cantón, muchas veces algunos Comités toman las decisiones solos y no hacen ese tipo de observaciones, los que saben realmente cómo se maneja su organización son los miembros de la Junta Directiva, le parece que el Auditor lo que está diciendo es que se dieron esos nombramientos sin haber cumplido con las normas establecidas para contratarlos, nos están solicitando que nos pongamos a derecho para que no cometamos los mismos errores que cometieron Comités anteriores, si hablamos del tema de la disponibilidad del Coordinador Deportivo y como se dio la contratación para dar ese plus, no se cumplieron los debidos procesos para eso, y no está cuestionando si lo merece o no lo merece, él está haciendo su trabajo, pero cree que la Junta del 2018 no hizo lo que tenía que hacer a nivel presupuestario y a nivel de toda la estructura de la que habla el Auditor, se hace un plus de un 25% por disponibilidad, pero se hizo una observación de recursos humanos, el mismo Concejo Municipal sabe que se dio eso?, porque si eso llega ahí ellos podría cuestionar porqué se dio eso y no entienden las necesidades que tiene un Comité de tener una persona en ese puesto, siente que la recomendación del Auditor no deja de tener razón en ese sentido porque cree que se cometen

errores, por ejemplo el señor Gastón Vargas hizo las contrataciones y lo hizo con salarios muy altos y cree que en el CCDRSA se paga muy bien, eso se dio así y él dijo que había una necesidad de montar una estructura administrativa porque no había, pero se saltó esos procedimientos, podríamos informar al Concejo cuales son las funciones de cada una de esas personas que están trabajando para nosotros.

El Sr. Ángelo González menciona que eso es lo que están solicitando subsanar, porque esos manuales fueron aprobados en la Junta Directiva del 2014 y el reglamento nuevo del CCDRSA empezó a regir en el 2017, entonces el mismo Sr. Gastón Vargas propuso los puestos y de acuerdo a esto es que la Auditoría nos solicita que esos manuales de puestos sean conocidos y sean vistos, por ese motivo la recomendación que hace la Auditoría es que cualquier manual que se cree debe ser conocido por el Concejo Municipal.

La señora Carolina Estrada manifiesta que la Coordinadora Administrativa indica que fue en el periodo del señor Gastón Vargas, sin embargo en ese periodo no estaba el reglamento para la organización y funcionamiento del CCDRSA, si había una norma de control interno para el sector público, pero el reglamento no, a partir que ese reglamento interno comienza a regir es cuando la administración y el Comité sabiendo del reglamento debió de priorizar ante los nombramientos y los pluses, porque la Administración es el apoyo de la Junta Directiva en la toma de decisiones por medio de personas preparadas como lo son la Administradora y la Contadora, entonces su comentario es con respecto a partir de cuándo empezó a regir ese reglamento y anteriormente no estaba y fue como lo indicó el señor Anchía, una necesidad de la Administración, tan es así, que ahora es el Comité de Deportes, por la Administración que tiene.

El Sr. Ángelo González aclara que la norma de control interno está desde el 2009.

La señora Carolina Estrada añade que se ejecutó hasta el 2017.

El Sr. Ángelo González menciona a la señora Estrada que no puede decir que esa norma no existía.

La señora Carolina Estrada menciona que ella habla del reglamento, ya existían las normas.

El Sr. Ángelo González añade que era de acatamiento en el 2014 elevar esos perfiles de puestos al Concejo aunque no estuviera contemplado en el reglamento, en el 2016 cuando se aprueba esa modificación al reglamento ya lo incluía, pero como no se hizo en el 2014 debió haberse subsanado eso, por eso es importante que retomemos los perfiles de puestos, los valoremos y si no hay nada que actualizar, los elevemos para conocimiento del Concejo Municipal para subsanar esa observación que hace la Auditoría.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que cuando se toca el tema del pago del plus de disponibilidad no se dio ningún procedimiento y no tenemos un reglamento, podría ser que otro funcionario solicite el pago de este plus y tenemos un portillo abierto sino hacemos un reglamento, el reglamento dice que

tienen que cumplirse todos esos procedimientos pero ya se dio, es consciente que hubo un error ahí y aunque ha venido haciendo la observación de que él no está de acuerdo con ese pago, no porque el Coordinador Deportivo no se lo merezca, sino porque no se hicieron adecuadamente los procedimientos como se tenían que hacer, le parece que esa llamada de atención es para toda la Junta Directiva y tenemos que subsanarlo y tratar de solucionar este problema.

La señora Carolina Estrada menciona que en el punto donde se habla de los pluses salariales, cree que lo que pasó con el plus del Coordinador Deportivo, es que no hay una valoración legal y se ha mantenido en esa posición, fue una decisión de la Junta Directiva anterior que aprobaran ese acuerdo, pero para poder involucrarse en esa decisión, ella necesitaba el criterio legal, y el Auditor lo dice, que nosotros nos tenemos que apoyar con el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad y con Asesoría Legal, si nosotros hubiéramos tenido esa valoración legal, cuando la Auditoría nos consultó pudimos haber salido bien con ese plus, pero seguimos esperando la valoración de Legal, porque no cree que la Licda. Robles en un punto tan importante no se haya manifestado.

El Sr. Gerardo Anchía indica que de su parte acepta en su totalidad el informe que nos hace llegar la Auditoría, no tiene ninguna objeción, el CCDRSA no tiene ninguna falla en la Administración, solamente pequeños detalles que podemos subsanar, hacerle una llamada de atención a la señora Contadora para que ella haga cumplir a cabalidad lo que está establecido, ella como contadora debe saber y nos puede hacer recomendaciones puntuales para no cometer esos errores en un Comité que maneja recursos importantes, de su parte está de acuerdo en aprobar las recomendaciones que se hacen al final y su votación es afirmativa para cumplir y subsanar esas situaciones por el bien del Comité.

El Sr. Ángelo González menciona que con respecto al plus del Coordinador Deportivo, en su intervención lo justifica con todas las labores que desempeña el Sr. Andrés Agüero y en los horarios que no correspondería a una jornada laboral, porque él ejecuta más del tiempo que debería de hacerlo, cuando nosotros tuvimos el acercamiento con el Auditor para discutir este informe, les indicó que lo que hizo falta fue que un funcionario de Recursos Humanos nos diera el aval de que ese informe que nos presentaron a la Junta y que en su momento se aprobó, viniera firmado o elaborado por un responsable de Recursos Humanos, entonces para subsanar esa parte, sería solicitar al departamento de Recursos Humanos que nos elabore ese documento para poder tener un respaldo de la decisión que se tomó, pero en eso se está trabajando para que ellos nos lo puedan brindar, pero en ningún momento nos dijo que ese plus no correspondía.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que él no cuestiona la disponibilidad del Coordinador Deportivo, lo que le extrañó fue que se aprobara un acuerdo en el 2018 y se ratificara en el 2020, esa fue su duda.

El Sr. Ángelo González menciona que si en el 2018 se hubiera aprobado ese plus con el salario que tenían inflado, antes que se hiciera la corrección de los salarios, en cuanto estaría la deuda por recuperar del Coordinador Deportivo?, sin embargo al tener conocimiento de esta situación, fue él

mismo quien tomó la decisión de esperar a que se hiciera el proceso del ajuste de los salarios y en el momento que estuvieran los salarios con el monto corregido se apegaría al pago de la disponibilidad, por esa razón fue que pasó todo este tiempo desde que se aprobó hasta que se ejecutó el acuerdo como tal.

La señora Carolina Estrada menciona que le gustaría que le presten atención a las recomendaciones, porque el señor presidente indica que el Auditor no mencionó nada con respecto al criterio legal, pero ella cree que si es así, porque para darle ese plus al Coordinador Deportivo, el CDRSA tuvo que tener un manual interno para el pago de pluses de disponibilidad, tendría que haberse aprobado un manual, tan es así, que se abrió un portillo y no tenemos un plan de contingencia para hacer las cosas como tiene que ser, en otro punto nos dan las funciones de la Junta Directiva y cree que Asesoría Legal también debería de estar involucrada.

El Sr. Ángel González menciona que ese punto ya ha sido aclarado en varias ocasiones, en la parte legal el juicio que tuvimos que pagar por el tema de los salarios escolares, fue por un criterio de Legal donde dijo que no reconocía a los funcionarios del Comité Cantonal como funcionarios municipales y que no les alcanzaban los reglamentos internos de la Municipalidad, sin embargo un juez le dijo a la Asesoría Legal que no es así, que los pluses si les alcanza a los funcionarios, por ese motivo hubo que reconocerles todo lo que se les dejó de pagar en salarios escolares, dentro del reglamento están contemplados los pluses y es responsabilidad de nosotros, adecuar que los manuales de puestos de cada uno estén actualizados, si desde el 2014 no está contemplado y hemos dejado de hacer, necesitamos nosotros como Junta revisarlos y aprobarlos y si no hacer la modificación y elevarlos al Concejo Municipal, pero en el caso de ese plus si los alcanza a ellos como funcionarios municipales, lo que necesitamos es que el Departamento de Recursos Humanos nos indique si aplica o no aplica para validarlo.

La señora Carolina Estrada desea aclarar que cuando ella habla de cerrar portillos no es que se les cierren las puertas a los funcionarios, sino que nosotros tenemos abierto ese portillo sin ningún tipo de reglamento para el tema de los pluses.

El Sr. Ángel González menciona que para optar por un plus deben cumplir con algunos puntos y si no los cumplen no se les puede otorgar.

La señora Carolina Estrada añade que ella apoya la posición del señor Gerardo Anchía, de aceptar el informe de Auditoría tal y como está y que se ejecute según los tiempos establecidos para cada punto y que la Administración vaya trabajando en eso para entregar todo para estar a ley como lo solicita Auditoría.

ACUERDO: Dar por recibido el informe MSA-AUI-ICI-04-005-2020 con fecha 04 de mayo del 2020 enviado por el Proceso de Auditoría de la Municipalidad de Santa Ana, acatar las recomendaciones que nos están brindando y conforme a los plazos establecidos la Administración y la Junta Directiva

se comprometen a darle el cumplimiento y aplicación de las normas y controles internos mencionados en el informe. **ACUERDO EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángelo González, Sra. Estela Vargas, Sra. Marcela Montoya, Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía.

PUNTO 2.

COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SALITRAL

La señora Estela Vargas menciona que a ella le gustaría que se envíe a Legal la situación que se está presentando con la Asociación de Ciclismo y el CCDR de Piedades para el análisis respectivo, ya que no están acatando las directrices.

El Sr. Ángelo González menciona que conversaron con el señor Rodrigo Montoya para que le diera celeridad a la entrega del informe, considera que se le podrían dar dos semanas de tiempo para que lo presente y en caso de que no sea así se tomaría la decisión respectiva.

Con respecto al tema del CCDR de Salitral se les trasladó el expediente para la revisión correspondiente, parte de lo que habíamos visto fue algunos malos manejos y dentro de la liquidación un mal procedimiento de control interno, si tienen alguna observación acerca de ese tema.

La señora Estela Vargas propone que se envíe a la Auditoría.

La señora Carolina Estrada menciona que según la respuesta que nosotros le dimos a ellos en el acuerdo, quedó abierto, ellos solicitaron que si podían cobrar y el acuerdo no quedó redactado para cerrarles portillos, nosotros en los acuerdos tenemos que tener mucho cuidado y según tiene entendido ya la iglesia hizo uso del dinero y de los materiales y eso lo iba a corroborar el señor Anchía.

El Sr. Gerardo Anchía manifiesta que en este país nadie puede decir que no hay leyes y que las desconoce, en cuestiones administrativas es muy claro, se les dio un visto bueno y en la secuencia de los acuerdos se evidencia lo que sucedió, hay varios aspectos, el primero es la falta de respeto que hubo hacia un miembro del CCDRSA, el día que el CCDRSA había autorizado a la Comisión de fiestas, suponiendo el CCDRSA que estaba incluido el Comité Comunal, porque el señor Carlos Jiménez era parte de esa comisión de fiestas, pero por cuestiones personales se aparta y toma decisiones, es cierto que el CCDRSA había autorizado que se hiciera esa actividad, pero se dan ciertas anomalías, además incumplieron con la entrega del dinero que se había dicho que iba a ser entregado a la Junta Pastoral de Salitral, se lo dieron a una empresa privada para que lo administrara, cosas que sucedieron y no debieron pasar porque eran recursos públicos, nadie puede decir que desconoce la ley y cuando ocupamos un puesto de estos con mucha más razón, apoya la posición de la señora Estela Vargas, de enviar el caso a Auditoría para que tomen cartas en el asunto y propone que ese

Comité Comunal quede destituido, porque fue hasta mentiroso con nosotros, en una sesión extraordinaria los atendimos y nos dijeron que el dinero había sido depositado y días después el señor Eduardo Jiménez de la Junta Pastoral de Salitral indica que no ha recibido ningún dinero, lo que indica que es mentira lo que dijeron el presidente y la secretaria del CCDR de Salitral y está en actas, es una cuestión de hacernos respetar, nosotros somos la autoridad y nos engañaron, la voluntad era que todo ese dinero se diera a la Comisión de Fiestas que fueron los que solicitaron desde un inicio la organización de los festejos y hacer una repartición tripartita entre la Comisión de fiestas, la Junta Pastoral y el CCDR de Salitral, al final de cuentas se decidió que lo recaudado se diera a la Pastoral para las mejoras del templo, pero no se dio, todo sucedió mal y ellos hicieron lo que quisieron, él es de Salitral pero le gusta que las cosas se hagan como tienen que ser, nosotros somos el ente rector del deporte en el cantón y merecemos respeto, su propuesta es que se haga la destitución de este Comité Comunal en vista de que nos engañó y nos mintió o que se envíe el informe a la Auditoría Municipal para que tomen las medidas correspondientes, también podríamos esperar que el Auditor nos dé una respuesta y aceptar las recomendaciones que él nos haga, pero como Comité nosotros podemos tomar la decisión que él está proponiendo.

El Sr. Ángelo González menciona que él más que todo se basa en la liquidación que presentaron, eso los desmiente de la participación que tuvieron ellos en la sesión que los atendimos, donde decían que ya habían entregado los dineros y lo afirmaron, posteriormente se evidenció que no había sido así, ellos mismos lo hacen ver en el informe donde lo sumaron al monto que depositaron a la entidad privada, por otra parte no han enviado un documento como respaldo de que esos dineros entraron a ROMARA y no constaba dentro del informe ese documento donde decía de qué manera se iba a ejecutar, el otro tema que mencionaba la señora Carolina Estrada, era que ya ejecutaron o ya retiraron el material, es parte del respaldo que necesitamos para estar tranquilos de que lo que se depositó en ROMARA se haya utilizado en lo que se pretendía desde el primer momento y se haya cumplido y con respecto al informe de la liquidación que presentaron, no corresponden a las fechas de ejecución y eso es parte de la mala rendición de cuentas que dieron, porque habían facturas con fechas diferentes al día que se desarrolló la actividad y que fueron gastos propios del evento pero están siendo respaldados con documentos con fechas diferentes al día que se llevó a cabo, eso es lo que no comparte con respecto al informe que presentaron además del irrespeto que se dio contra uno de nuestros funcionarios.

La señora Estela Vargas consulta al Sr. Gerardo Anchía si habían enviado una carta de parte de la iglesia?

El Sr. Gerardo Anchía aclara que el señor Eduardo Jiménez, Presidente de la Junta Pastoral de Salitral, envió una carta diciendo que era mentira que ellos habían recibido nada, y el señor Carlos Jiménez y la señora Yancy Jiménez dijeron en sesión que ya ese dinero había sido entregado, ellos nos han faltado el respeto, se les ha solicitado que envíen las cuentas y las actas donde tomaron el acuerdo, que nos envíen la liquidación y no les interesa que nosotros nos enteremos de la situación, le parece que nosotros tenemos fundamento y estamos respaldados para tomar una decisión, no podemos permitir que se burlen de nosotros, si ya la Junta Pastoral retiró los materiales, que nos muestren esa

liquidación pero no la han entregado, esas son cosas que personalmente no entiende, no cree que el Sr. Wilson Chavarría y el Sr. José Zamora no tengan conocimiento de la situación si hay acuerdos de actas, le parece que ellos son un cuerpo colegiado y ahí no se hace solo lo que dicen esas tres personas que vinieron a la sesión, si el CCDR de Salitral no dice nada quiere decir que están avalando lo que esas tres personas informaron.

El Sr. Ángelo González aclara que el informe que presentaron viene firmado por todos los miembros, lo que quiere decir que todos están avalando la información presentada.

El otro punto es que sería importante solicitar que nos entreguen el libro de actas que manejan para elevarlo a la Auditoría.

La señora Carolina Estrada procede a leer el acuerdo que se tomó y menciona que ella se basa en lo que acordaron, el dinero no iba a ser entregado a la Comisión de fiestas, sino a la parroquia, el Sr. Gerardo Anchía ha mencionado varias veces que era a la Comisión de fiestas pero no es así, porque el acuerdo que se tomó no fue para eso.

El Sr. Gerardo Anchía aclara que en la Comisión de Fiestas estaba incluida la Junta Pastoral, el Comité Comunal y la Asociación de Desarrollo, eran tres organizaciones que estaban organizando la actividad, a lo último la Asociación de Desarrollo tuvo que asumir más de 800.000 colones en pérdidas.

La señora Carolina Estrada menciona que los dineros iban a ser para la parroquia, el acuerdo de nosotros está claro, por otra parte, ellos pueden basarse de todas las veces que el señor Anchía ha dicho que a ellos deben asesorarlos, porque a ellos no se les ha dado ninguna inducción, las cosas no pueden ser tan extremas, ellos son un Comité que ha trabajado muy bien, que ha realizado tantas actividades y han fomentado el deporte en el distrito de Salitral, ya la Junta Pastoral hizo uso del dinero y no es justo que ellos sean señalados por este tema, siente que es una persecución contra el CCDR de Salitral, nunca se han mencionado todos los logros de ellos, nunca se ha hablado de eso, solo han buscado lo malo de ellos y ellos no han tomado fondos, no se ha perdido dinero, fue que ellos no hicieron las cosas en orden, pero nosotros no les dijimos a ellos cómo tenían que hacer las cosas.

El Sr. Ángelo González menciona que cuando se realizó la actividad recreativa, hay una nota del señor Wilson Chavarría donde solicita que sea aprobado el cobro de 2.000 colones de inscripción para ser donado a la iglesia, se omite el procedimiento para hacer ese cobro, lo que pasa es que aunque no se les indica cómo deben hacer ese cobro, lo ideal era que la Junta Pastoral con sus recibos hiciera el cobro para que ellos no tocaran los fondos, la señora Estrada menciona que ellos no están autorizados para manejar fondos pero el Sr. Carlos Jiménez le hace el cobro a un equipo y la cancha era exonerada, ellos ya lo sabían, porque se tomó un acuerdo, como también se acordó que si iba a haber alguna colaboración también iba a ser para la organización de los festejos en el pago de mascaradas u otros gastos, que también estaba mal hecho porque la Comisión debió haber tenido recibos para recibir esos dineros, pero no lo hacen así, además el señor Carlos Jiménez le cobra a un

equipo 15.000 colones por el uso de la cancha y además le falta el respeto a un funcionario público del CCDRSA y en la reunión donde lo citamos informa que ese dinero ya fue entregado al señor Eduardo Jiménez de la Pastoral y no era así y en el informe que ellos envían vienen esos mismos 15.000 colones incluidos en el depósito que hicieron en ROMARA, por esa razón estamos discutiendo este tema y no hay transparencia en lo que hicieron, la otra parte concuerda con la señora Estrada que no se les estableció el proceso para hacerlo ni se les dio la inducción debida, pero no pueden hacerlo en una parte y en otra no, por este motivo debemos sentar un precedente para que los otros Comités Comunales hagan las cosas como tienen que ser y no se vayan a saltar los procedimientos establecidos, sin embargo hasta la fecha no han hecho llegar el documento tanto del depósito en ROMARA como de la ejecución de esa donación que le hicieron a la Junta Pastoral.

La señora Carolina Estrada menciona que el señor Anchía se había comprometido en buscar esa información para ver si era cierto, por otra parte en el acuerdo no es como dice el señor Anchía, que era para la Comisión de Fiestas.

El Sr. Ángelo González menciona que lo que el CCDRSA buscaba para ayudar a la Comisión de Fiestas era la exoneración del cobro de las canchas para que pudieran realizar actividades y partidos, y los ingresos que se generaran ahí nos comunicaran en qué se iban a utilizar.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que quiere aclarar que fue el Sr. Carlos Jiménez el que indujo a la Asociación de Desarrollo en ese gasto, él fue el que dijo que se hiciera una actividad diferente en la comunidad, y se dijo, cuando él llegaba a las reuniones, era que todo lo que se recaudara iba para una caja chica con los reportes y liquidaciones correspondientes y que de ahí se repartía entre las 3 organizaciones que estaban organizando la actividad, después él se apartó y decidieron que los fondos iban para la Junta Pastoral y que tenían el aporte del CCDRSA, cree que el señor Presidente tocó varios puntos importantes como lo son esos 15.000 colones que cobró el señor Jiménez por la cancha, además de las liquidaciones mal fundamentadas y los acuerdos que nos hace ver mal y sin autoridad ante ellos, no es nada personal contra ellos pero a veces hay que aplicar la autoridad y hacer lo que corresponde, ese es su criterio.

El Sr. Ángelo González menciona que de su parte propone elevar el expediente del CCDR de Salitral, junto con la liquidación presentada y se tome como referencia la audiencia que se les brindó y donde se dijo que uno de esos montos fue entregado personalmente, también que se adjunte la nota del señor Eduardo Jiménez donde indica que no recibió los fondos en ningún momento, lo otro es con respecto a las faltas de respeto hacia el señor Luis Matamoros y la otra propuesta del señor Anchía es la destitución del Comité Comunal en pleno, tendríamos que valorarlo y ver de qué manera lo resolvemos o si esperamos el informe de Auditoría para tomar la decisión.

El Sr. Gerardo Anchía consulta cuando se le termina el periodo a la Junta Directiva del CDR de Salitral?

El Sr. Ángelo González menciona que le parece que es en el mes de julio del 2020.

La señora Carolina Estrada menciona que así como ustedes están proponiendo que se sancione al CCDR de Salitral y están teniendo esa posición, así espera que sea con todas las demás organizaciones, porque no sería justo que a un Comité que ha demostrado que trabaja se actúe de esa manera con ellos.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que el CCDRSA tiene un reglamento de sanciones desde el año 2017 y en ese reglamento nos podemos fundamentar para tomar la decisión o lo otro es que la Auditoría nos haga las recomendaciones respectivas.

La señora Carolina Estrada comenta que la Coordinadora Administrativa ya se había pronunciado al respecto, ellos no han robado nada, por robo se podrían destituir pero no lo han hecho.

ACUERDO: Elevar al Proceso de Auditoría de la Municipalidad de Santa Ana el expediente del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Salitral donde se adjunte la liquidación presupuestaria presentada con el respaldo correspondiente y la nota enviada por el señor Eduardo Jiménez de la Junta Pastoral de Salitral donde indica que la donación no ha sido recibida hasta la fecha. **ACUERDO EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángel González, Sra. Estela Vargas, Sra. Marcela Montoya y Sr. Gerardo Anchía.

VOTA EN CONTRA: Sra. Carolina Estrada.

El Sr. Ángel González menciona que con respecto a las sanciones se debe revisar bien el reglamento y retomar el tema en alguna sesión ordinaria para tomar la decisión correspondiente.

Se levanta la sesión al ser las veintiún horas con veintiocho minutos.

Ángelo González Sánchez
Presidente

Carolina Estrada Obando
Secretaria